



LA PLATA, 20 SEP 2023

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1225781/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de pollo y carne vacuna, con destino a la DIRECCION DE BIOPARQUE mediante solicitud de pedido N° 1501/2023, obrante a fs. 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2378 folio N° 2854 de fecha 07/07/23 se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 92/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma BAKIM S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS ONCE MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.327.500,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta póliza de caución N° 125595, de la Compañía Aseguradora RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA hasta la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$566.375,00).

Firmas invitadas que no cotizan en ésta oportunidad: FAGA CORP S.A.; HOLLY BAR S.A; DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L..

Que habiéndose fracasado el primer llamado de la licitación privada 92/2023 por haberse recibido una sola propuesta en condiciones, se procede a la realización del segundo llamado de dicha licitación acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y además documento acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma BAKIM S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$11.166.700,00) presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro. 0021126695 de la compañía aseguradora RIO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$558.337,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma FAGA CORP S.A quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$12.216.770,00) presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro. 642812 de la compañía aseguradora AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$625.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: HOLLYBAR S.A., DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L Y CARNES YAMUNI S.A.

Que a fs.132 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma BAKIM S.R., para la totalidad de los ítems 1/3, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$11.166.700,00), resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 92/202 Primer llamado, efectuada con fecha 23/07/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 2º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 92/2023 Segundo llamado, efectuada con fecha 24/08/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 3º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:  
BAKIM S.R.L: para la totalidad de los ítems 1/3, por menor precio, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$11.166.700,00) ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística, Calle 514 esquina 139 número 1808, mail: dircentrodelogistica@laplata.gob.ar.-

**ARTICULO 4º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 5º:** A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 6º:** Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata